



## INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2019, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales se emitió informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda en fecha 27 de febrero de 2019.

Detectado un error en el informe de intervención número 2019/020 de fecha 27-02-19 anteriormente mencionado, se ha procedido a la modificación pertinente, quedando el documento redactado de la siguiente manera:

### INFORME

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.



Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	
CAPITULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
1.- Impuestos directos	20.839.510,79 €
2.- Impuestos indirectos	3.694.449,10 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.108.393,38 €
4.- Transferencias corrientes.	9.948.921,21 €
5.- Ingresos patrimoniales.	464.355,28 €
6.- Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7.- Transferencias de capital.	1.110.652,03 €
<b>TOTAL</b>	<b>50.166.281,79 €</b>



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018	
CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- Gastos de personal.	9.003.685,53 €
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.	20.791.823,88 €
3.- Gastos financieros.	132.043,04 €
4.- Transferencias corrientes.	1.794.398,14 €
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.	0,00 €
6.- Inversiones reales.	14.347.998,80 €
7.- Transferencias de capital.	85.210,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>46.155.159,39 €</b>

Total Liq. Ingresos 2017 (I-VII) – Total Liq. Gastos 2017 (I-VII)= Capítulos I-VII de ingresos > Capítulo I-VII de gastos <b>Superávit (+) no financiero</b> (capacidad de financiación)	<b>4.011.122,40 €</b>
--	-----------------------

**CUARTO.** Los ajustes realizados al cálculo de la estabilidad presupuestaria son los siguientes:

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-203.170,95 €
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-57.824,47 €
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	335.718,26 €
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	24.826,20 €
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	99.424,68 €
<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>		<b>198.973,72 €</b>

SUPERÁVIT AJUSTADO 2018 (capacidad de financiación)	
Superávit	4.011.122,40 €



Ajustes realizados según detalle anterior	+ 198.973,72 €
<b>SUPERÁVIT AJUSTADO (capacidad de financiación)</b>	<b>4.210.096,12 €</b>

**QUINTO.** Destino del superávit presupuestario.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su disposición adicional octogésima segunda referente al destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015 señala que:

“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se proroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril....”

El artículo 32 de la LOEPSF señala que cuando, de la Liquidación Presupuestaria, se deduzca la existencia de Superávit Presupuestario éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

APLICACIÓN DEL ART. 32 LOEPSF: DESTINO DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		
2018		Observaciones
Superávit ajustado	4.210.096,12 €	Importe máximo a destinar a reducir endeudamiento Neto.

APLICACIÓN DE LA D.A. 6ª DE LA LOEPSF en el ejercicio 2019		
2018		Observaciones
Nivel Endeudamiento	8,65 %  (Consolidado 17,47%)	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos. (deuda viva / ingresos corrientes- cap. I a V(corrientes +cerrados)) Ayto: (4.231.723,34 €/48.951.369,04 €)  Consolidado: (8.923.790,81 €/51.072.200,60 €)
Superávit ajustado	4.210.096,12 €	Se aplica la DA6 del TRLHL
Rem.Tes.Gtos.Gen.	24.190.887,96 €	
PMP (anual)	10,18 días	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos
DEUDA VIVA	4.231.723,34 €	Se aplica la DA6 TRLHL si se cumplen los otros requisitos
Superávit ajustado 2018	4.210.096,12 €	Se puede destinar el Superávit del año anterior a Inversiones Sostenibles

**SEXTO.** La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.



El gasto computable se calcula computando los capítulos 1 a 7 y realizando los ajustes pertinentes, tal y como se muestra en la siguientes tabla:

Concepto	Liquidacion 2017	Estimación Liquidación 2018
<b>Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos</b>	<b>42.592.162,26</b>	<b>46.063.418,28</b>
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)		
(+/-) Ejecución de Avaes		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Otros (Especificar)		
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>42.592.162,26</b>	<b>46.063.418,28</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local		
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.888.199,93	-2.108.403,29
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autonoma	-624.929,90	-785.487,90
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas	-1.263.270,03	-1.322.915,39
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>40.703.962,33</b>	<b>43.955.014,99</b>

(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	2.585.189,31
---	--------------



APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)			
Breve descripción del cambio normativo	Importe incr (+)/dism.(-) Presup. actualiz.	Normas que cambian	Aplic. Presup.
Real Decreto Ley 20/2011	600.000,00	Impuesto sobre bienes inmuebles	112
Ley 2/2014, de 25 de marzo (LOUS)	1.564.276,81	Ley 2/2014	397
Ley 8/2012, Ley Turística, d.a. 4ª	420.912,50	Ley 8/2012	397

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	-5.451.653,56
--	---------------

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ENTIDAD	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones finan. Sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)-(11))*(1+ TRC PIB) (2)	Aument./ dism. (art.12,4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2017) (3)	Gasto inv. Financie. sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)= (2)+(3) (5)	Gasto computable Liq.2017 (GC2017) (6)
AYTO.	40.703.962,33	-5.491.436,26	36.057.626,70	2.585.189,31	-5.451.653,56	38.642.816,01	38.503.361,43
EMSER XXI	1.740.006,01	0,00	1.781.766,15	0,00	0,00	1.781.766,15	1.878.960,67
TO TAL	42.443.968,34	-5.491.436,26	37.839.392,85	2.585.189,31	-5.451.653,56	40.424.582,16	40.382.322,10

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2017) (5)-(6)	42.260,06
% incremento gasto computable 2018 s/2017	9,28

**SÉPTIMO.** El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 4.231.723,34 euros, que supone un 8,65 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 48.951.369,04 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

**OCTAVO.** A continuación se detallan los datos de la empresa pública SANTA EULARIA



DEL RIO XXI, S.A.:

<b>Actualización de capacidad/necesidad de financiación (calculada conforme SEC)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>Previsión cierre final ejercicio</b>
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>2.120.831,56</b>	<b>2.120.831,56</b>
Importe neto de cifra negocios	2.054.831,56	2.054.831,56
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	62.000,00	62.000,00
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses	4.000,00	4.000,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>2.054.160,67</b>	<b>2.054.160,67</b>
Aprovisionamientos	489.983,11	489.983,11
Gastos de personal	482.500,00	482.500,00
Otros gastos de explotación	444.450,00	444.450,00
Gastos financieros y asimilados	175.200,00	175.200,00
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	25.000,00	25.000,00
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	437.027,56	437.027,56
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

<b>Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Liquidación Ejercicio 2017</b>	<b>Presup. 2018</b>	<b>Previsión cierre final ejercicio</b>





APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Aprovisionamientos	320.441,89		489.983,11
Gastos de personal	385.542,96		482.500,00
Otros gastos de explotación	463.353,34		444.450,00
Impuesto de sociedades	16.914,22		0,00
Otros impuestos	14.765,00		25.000,00
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	538.988,60		437.027,56
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	1.740.006,01		1.878.960,67
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
Gasto computable del ejercicio	1.740.006,01		1.878.960,67

**NOVENO.** Los datos conjuntos del Ayuntamiento y la empresa pública referentes al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, son los que se especifican a continuación:

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	50.166.281,79	46.155.159,39	198.973,72	0,00	4.210.096,12
04-07-054-AP-001 Santa Eularia des Riu XXI S.A.	2.120.831,56	2.054.160,67	0,00	0,00	66.670,89

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 4.276.767,01





F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)= ((1)-(11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	40.703.962,33	-5.491.436,26	36.057.626,70	2.585.189,31	5.451.653,56	38.642.816,01	38.503.361,43
04-07-054-AP-001 Santa Eulària des Riu XXI S.A.	1.740.006,01	0,00	1.781.766,15	0,00	0,00	1.781.766,15	1.878.960,67
<b>Total de gasto computable</b>	<b>42.443.968,34</b>	<b>-5.491.436,26</b>	<b>37.839.392,85</b>	<b>2.585.189,31</b>	<b>5.451.653,56</b>	<b>40.424.582,16</b>	<b>40.382.322,10</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6) **42.260,06**  
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 **9,28**

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda viva al final del periodo	
	Operaciones con Entidades de crédito	Total Deuda viva al final del periodo
04-07-054-AA-000 Santa Eulària des Riu	4.231.723,34	4.231.723,34
04-07-054-AP-001 Santa Eulària des Riu XXI S.A.	4.692.067,47	4.692.067,47
<b>Total nivel deuda viva</b>	<b>8.923.790,81</b>	<b>8.923.790,81</b>

El Capital vivo consolidado pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 8.923.790,81 euros, que supone un 17,47 % de los ingresos corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2018, que ascienden a 51.072.200,60 euros, no superando el límite del **110%** establecido en la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

**DÉCIMO.** A este respecto y en base a los puntos anteriores, cabe informar del siguiente resultado obtenido por el Ayuntamiento con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe tanto a nivel unitario como a nivel consolidado con la empresa pública:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Cumple con el objetivo de regla del gasto.
- Cumple con el límite de deuda.

Firmado digitalmente



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

Exp. 2019/000201  
I.I. 2019/028  
Informe de intervenció de evaluació

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

---

El Interventor accidental.